



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/1062 /2023

ANT.: ING. DOM N°266/2022

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2) – EXP. N°266/2022
de fecha – 11.08.2023.

UBICACIÓN: QUILICURA N°2150

ROL: 6709-25

CONCHALÍ, 05 DIC 2023

DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: VICENTE CAMPOS ESPINOZA
PROPIETARIO
CONTACTO: magolo.mmp@gmail.com

AT: RAUL AGUILERA SOTO
ARQUITECTO

A través de ingreso físico Exp. N°266/2022 de fecha 11.08.2022 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en QUILICURA N°2150, Rol 6709-25, destino VIVIENDA.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3°.

Por tanto se **RECHAZA** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en QUILICURA N°2150, Rol 6709-25 destino VIVIENDA. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CJV/SME/MRM_mrm 16.10.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 6709-25

- IDDOC: 770045



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 239 /2023

RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I (VIVIENDA HASTA 140 M2) – EXP. N°266/2022 de fecha – 11.08.2022.

UBICACIÓN: QUILICURA N°2150

ROL: 6709-25

CONCHALÍ, 05 DIC 2023

VISTOS:

1.- Ingreso Físico Exp. N°266/2022 de fecha 11.08.2022 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **QUILICURA N°2150**, Rol **6709-25**, destino **VIVIENDA**.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y que tras la revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en los siguientes requisitos:

- En plano de ubicación no grafica predios vecinos con su respectiva numeración y rol.
- Solicitud ingresada se encuentra desactualizada, no corresponde a la última solicitud indicada en DDU 467 de fecha 17.06.2022.
- Propietario declarado en certificado INE, no resulta concordante a lo señalado en solicitud adjunta.
- No grafica planta de cubierta, por lo que no se aclara sistema de circulación de evacuación de aguas lluvia, con sus respectivos puntos de bajadas. **Art. 4.1.16 OGUC.**
- En planimetría no grafica la totalidad de rasantes atingente al proyectos por lo que no se verifica el cumplimiento a la norma urbanística de rasante. **Art. 2.6.2. O.G.U.C./DDU 109 de fecha 12.07.2002 / DDU 467 de fecha 17.06.2022, numeral 4.2.2 Requisitos para el caso de viviendas modalidad 2, letra e.**
- Se realizó visita inspectiva según lo señalado en la DDU 467 numeral 2, letra n, con fecha 17.06.2022; Donde se verifico la existencia de una estructura de cubierta no declarada en la propiedad, no dando cumplimiento a la rasante declarada de 3.5m a 45° y a las condiciones de seguridad en el deslinde poniente. Según lo indicado en la **DDU 467 de fecha 17.06.2022, numeral 3.15 "Facultades de la DOM para inspeccionar edificaciones"** y numeral 4.2.1, letra f, **Normas de seguridad contra incendio y normas de habitabilidad.**

IDDOC: 770039



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESUELVO:

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 3° del Título I (hasta 140m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **QUILICURA N°2150**, Rol **6709-25**, destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CJV/SME/RRM
CJV/SME/RRM_mrm 16.10.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 6709-25

- IDDOC: **770039**